

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/14

16 de octubre de 1995

(95-3071)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

## NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al  
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>REPÚBLICA ESLOVACA</u>
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b>  Oficina Eslovaca de Normas, Metrología y Pruebas (UNMS-SR)
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b>  Štefanovicova 3 814 39 Bratislava República Eslovaca
<b>Teléfono:</b> 42 7 493 521 <b>Telefax:</b> 42 7 491 050 <b>Télex:</b>
<b>Correo electrónico:</b> unms.savba.sk
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Preparación de normas, certificación, coordinación interministerial en la esfera de la armonización de la legislación, es decir, de la reglamentación técnica de Eslovaquia con la Unión Europea.
<b>Fecha:</b> 12 de septiembre de 1995